MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

RESOLUCIÓN Nº 685/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016.--

Santa Rosa del Mbutuy, 10 de octubre del 2016

VISTO: El Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación, constituida según Resolución Nº 127/2016, a través del cual recomienda la adjudicación a la empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS para la "**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO**" en el Municipio de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/2016.----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 522/15, que en su Art. 2 Expresa "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad municipal ha resuelto realizar la adjudicación, teniendo en consideración la urgencia de dotar a al Colegio Nacional Espíritu Santo de un aula que reúna las condiciones adecuadas establecidas por el MEC ampliando de esa forma la infraestructura existente.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma denominada **GOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** de **JULIO CÉSAR MEAURIO ORTELLADO, RUC Nº 2.989.943-5**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO"** con el monto de **Gs. 72.244.330 (guaraníes setenta y dos millones, doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta)**, cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2016.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal